

RESTAURANTE SALERNO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 623/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Ángel Carrillo Castillo, se ha dictado auto de fecha 21 de junio de 2006 por el que se declara al ejecutado Restaurante Salerno, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 38.338,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 21 de junio de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—41.594.

RISTROTURAZIONE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 338/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Bue Stefano y 20 más, se ha dictado Auto de fecha 14 de junio de 2006, por el que se declara al ejecutado Ristroturazione, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 190.469,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de junio de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—41.526.

RUBBER BOSS, S. L. (Sociedad absorbente)

LÉKUÉ, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que en fecha 29 de junio de 2006, los socios de Rubber Boss, Sociedad Limitada y el socio único de Lékué, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte Rubber Boss, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) de Lékué, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (sociedad absorbida) que se disuelve sin liquidación, transmitiendo a título universal su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente.

Dicha fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión redactado y suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 31 de marzo de 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar des-

de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

La Llagosta (Barcelona), 29 de junio de 2006.—Carlos Prado Pérez-Seoane, en representación de Espiga Capital Gestión, Sociedad Gestora de Entidades de Capital de Riesgo, Sociedad Anónima, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Rubber Boss, Sociedad Limitada, y Xavier Costa Llonch, representante persona física de Rubber Boss, Sociedad Limitada, Administrador único de la Sociedad Lékué, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal.—41.857. 2.ª 6-7-2006

SAFI NERA, SOCIEDAD COOPERATIVA TAHIR USMAN

Declaración de Insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 385/06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Mimoun Bouiomad y otros contra la empresa Safi Nera, Sociedad Cooperativa y Tahir Usman, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 19 de mayo de 2006 por la que se declara a la ejecutada Safi Nera Sociedad Cooperativa y a Tahir Usman, en situación de insolvencia legal total, por importe de 7.596,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de junio de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Veintitrés de Barcelona, Germán Gambón Rodríguez.—41.535.

SALINERA CATALANA, S. A.

Se convoca a los socios de la entidad a la Junta General Ordinaria a celebrar en primera convocatoria el día 17 de agosto de 2006 a las 9:30 horas, en El Ejido (Almería) Bulevar número 332, o en caso necesario, en segunda convocatoria el día 18 de agosto de 2006 en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración de la Entidad, correspondiente al ejercicio iniciado el 1-1-05 y finalizado el 31-12-05.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31-12-2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Cuarto.—Aceptación, si procede, del Informe de Gestión formulado por la Administración social.

Quinto.—Forma de hacer frente a los pagos del Plan Especial del Sector RC-2, de la finca propiedad de la sociedad, aproximadamente 5.202.642,90.

Sexto.—Forma de hacer frente a otros pagos satisfechos por los socios y correspondientes a la sociedad (262.726 € hasta abril 2006), así como a las cantidades adeudadas por la sociedad y aún pendientes de pago por diversos conceptos.

Séptimo.—Forma de hacer frente, en su caso, al pago de las costas ocasionadas por el procedimiento judicial de Residencial Vistalegre.

Octavo.—Venta de la finca 10.453 inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 145, folio 186, realizada por esta entidad el 12-05-2000, a «Salinas de Marchabuena, S. L.». Aplicación del importe recibido como consecuencia de la citada compraventa.

Noveno.—Concreción de la actual composición del accionariado de la mercantil y de la proporción en que participa cada accionista.

Décimo.—Información sobre aquellas cuestiones solicitadas en la Junta General Ordinaria celebrada el 16-07-2002.

Undécimo.—Información en la que se encuentra la hoja registral de «Salinera Catalana, S. A.».

Duodécimo.—Información sobre si se han realizado los depósitos de cuentas de los ejercicios 2003 y 2004 en el Registro Mercantil. En caso contrario razones que lo han impedido.

Decimotercero.—Resultado del informe del auditor don Francisco Sierra Capel en relación a las cuentas del ejercicio 2003.

Decimocuarto.—Resultado del informe del auditor don José Enrique Valero Fernández sobre las cuentas del ejercicio 2004.

Decimoquinto.—Resultado del informe del auditor don Antonio Rueda Cazorla sobre las cuentas correspondientes al ejercicio 2005.

Decimosexto.—Exhibición del libro de Actas de la entidad, a fin de comprobar la redacción del acta correspondiente a la junta General de 11-06-1999.

Decimoséptimo.—Soporte documental y justificación de los pagos realizados por los socios con cargo a la sociedad a fin de determinar el importe exacto de los mismos.

Decimooctavo.—Ruegos y preguntas.

Decimonoveno.—Redacción, lectura, aprobación y firma del acta.

A partir de hoy, cualquier socio podrá obtener en la forma establecida en la L. S. A., la documentación e información que estime necesaria al respecto y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El Ejido, 26 de junio de 2006.—Administradores mancomunados, Juan Cantón Maldonado, Manuel Rodríguez Lozano.—41.248.

SERVICIOS AUXILIARES LEVANTINOS DEL FRÍO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 187/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Hassan Chekkouh, contra «Servicios Auxiliares Levantinos del Frío, Sociedad Limitada», con CIF-B97126502, sobre cantidad, se ha dictado en fecha de hoy auto por el que se declara a la ejecutada «Servicios Auxiliares Levantinos del Frío, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 6483,35 euros de principal, correspondiente a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 19 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, doña Consuelo Barberá Barrios.—41.272.

SMI SIGLO XXI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 153/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias del INSS (por subrogación en los derechos del actor Rachid Mommohui), contra la empresa Siglo XXI, S. L., sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución con fecha 19 de junio de 2006, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente: Declarar al ejecutado SMI Siglo XXI, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 8.917,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 19 de junio de 2006.—Doña María Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid.—41.284.